MINISTERIO DE ENERCIA VINIVAS INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2694268

FECHA 04/04/2017 Hora 09:28:42

REGION

CLIENTE FEDIQUEP
FEDERACION INDIGENA
QUECHUA DEL PASTAZA

32230

TUPA

RUC

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

PEDIDO DE REALIZACION DE CONSULTA PREVIA PROY, D.S. QUE APRUEBA EL CONTRATO DE LICENCIA PARA EXPLOT. DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE 192

OFICINA RECIBE DGAAE
DIRECCION GRAL, DE ASUNT, AMB,
ENERGETICOS-N
TIPO DOCUMENTO
CARTA

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

04/04/2017 09:28:42 APUMA Central: (51) (1) 4111100 http://www.minem.gob.pe



Señora Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFFICIAL DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL

RECIBIDO 04/04/2017

Petición: Realización de consulta previa

Nº Registro : 2694268

Medida Administrativa sobre la que se peticiona. Ef proyecto decreto supremo que aprueba el contrato de licencia para explotación de hidrocarburos por 30 años en el Lote 192.

3. Datos del solicitante:

AURELIO CHINO DAHUA, con DNI Nº 05364536 con domicilio real en Comunidad Nativa Loboyacu, distrito de Andoas, provincia Datem del Marañón, Loreto, Presidente de la FEDIQUEP, señalando domicilio procesal en la casilla 4447, del Colegio de Abogados de Lima, sito en el cuarto piso del Palacio de Justicia

CARLOS SANDI MAYNAS, Presidente de la Federación FECONACO identificado con DNI 43448185 y con domicilio legal en Av. del Ejército 1718 – Iquitos provincia de Maynas y departamento de Loreto, "número de teléfono móvil <u>952667438</u> y correo electrónico feconaco presidencia@hotmail.com.

EMERSON SANDI TAPUY, presidente de la Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizo Perú Ecuador – OPIKAFPE, con domicilio legal en Calle Palmera cruce con Calle Atahualpa no. 9, Iquitos, Maynas, Loreto; con teléfono móvil 942 466 130, y correo electrónico opikafpe rio cuencatigre@hotmail.com

4. Datos del pueblo indígena solicitante

 Pueblo Quechua asentado en el ámbito del Lote 192, distrito de Andoas, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto, comprende las siguientes comunidades afectadas:

Nuevo Andoas, Titiyacu, Vencedores, Porvenir, Pañayacu, Anexo Alianza Topal de la Comunidad Nativa Capahuari

 Pueblo Achuar asentado en el ámbito del Lote 192, distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, departamento de Loreto, comprende las siguientes comunidades afectadas:

Jose Olaya, Nueva Jerusalen de Macusari, Pampa Hermosa, Antioquia, Sauki, Nueva Nazareth

 Pueblo Kichwa asentado en el ámbito del Lote 192, distrito de Intuto, provincia de Loreto, departamento de Loreto, comprende las siguientes comunidades afectadas: Betania, Centro Arenal Anexo a la Comunidad Nativa Doce de octubre, Andrés Avelino Cáceres, San Juan de Bartra, Vista Alegre.

5. Fundamentos de la Petición

Teniendo en cuenta que:-

- -El Contrato de Servicios para la explotación del Lote 192 celebrado entre Perupetro S.A y la empresa Pacific Stratus en agosto de 2015 solo tiene un periodo duración de dos años, el cual se vencería en agosto de 2017.
- -Que el Reglamento de la ley de consulta, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC por el Ministerio de Cultura, en su artículo 9.1 señala tres supuestos en que se puede solicitar consulta previa:
- 1° Cuando existe un proceso de consulta iniciado, se puede pedir la inclusión en el proceso dentro de los 15 días calendario de publicado el plan de consulta.
- 2° Cuando no hay proceso de consulta iniciado, se puede pedir la consulta previa de una medida administrativa o legislativa durante 15 días posteriores a la publicación de la propuesta de la medida en el Diario Oficial El Peruano
- 3° Si la propuesta de medida no se hubiera publicado, el derecho de petición se puede ejercer hasta antes de que se emita la medida administrativa o legislativa.
- -Si bien no se ha publicado una propuesta de medida, el día 5 de enero de 2017 Perupetro S.A remitió al Presidente de FECONACO, Emerson Sandi Tapuy el oficio número GGRL-PRAC-GFRC-006-2017(03), firmado por su Gerente General, el señor Milton Rodríguez Cornejo, en el que se presenta una "Programación de los Eventos Presenciales por inicio de la próxima contratación del Lote 192 por 30 años. Luego, con fecha 10 de febrero de 2017, Perupetro envió los oficios GGRL-PRAC- GFRC-025-2017(01) oficio GGRL-PRAC- GFRC-025-2017(02), oficio GGRL-PRAC- GFRC-025-2017(03), firmado por su Gerente General, a los Apus Aurelio Chino Dahua, Carlos Sandi Maynas, Emerson Sandi Tapuy, presidentes de las federaciones FEDIQUEP, FECONACO y OPIKAFPE, respectivamente, en los que solicitaba su colaboración, entre otras cosas, para:
- "4. Programar las fechas y lugares para desarrollar los Eventos Presenciales de Participación Ciudadana asociados al Proceso de Contratación del Lote 192 por un periodo de treinta(30) años, los que consideramos deben ser desarrollado en la segunda quincena del mes de marzo próximo". Estos hechos serían un indicativo de que estaría en proceso la celebración de un nuevo contrato de licencia ya que el artículo 6 del Decreto Supremo 012-2008-EM y el artículo 12 de la Resolución Ministerial 571-2008-MEM/DM señalan que se deben realizar eventos presenciales de participación ciudadana cuando se inicia el proceso de licitación pública internacional para otorgar contrato de licencia de exploración y/o explotación de hidrocarburos.

-Según lo establecido en la ley un nuevo contrato de licencia para exploración y explotación de hidrocarburos se celebra por un periodo de 30 años.

-Al tratarse de la celebración de un nuevo contrato con un nuevo operador, por 30 años, corresponde un nuevo proceso de consulta previa, así lo establece la Resolución Ministerial 209-2015-MEM/DM, modificada por la Resolución Ministerial 209-2015-MEM/DM que señala que se consulta:

"el Decreto Supremo que aprueba la suscripción del contrato de exploración y explotación de lotes petroleros y gasíferos".

Asimismo, nos amparamos en lo establecido en la Ley de Consulta Previa, su reglamento y el Convenio 169 de la OIT.

-Que la exploración y explotación del Lote 192 afectará nuestros derechos a la tierra y al territorio, a conservar nuestras costumbres, a la salud intercultural, a la identidad cultural, a establecer nuestras prioridades de desarrollo y a conservar y reforzar nuestras propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.

-Las actividades de sísmica, exploración y explotación en forma temporal o permanente, según sea el caso, pueden alterar la calidad del aire, agua y/o suelos como ha ocurrido en los más de 40 años de explotación petrolera en la zona. Que por esta razón es muy probable que se afecte, aún más la caza y pesca. Las actividades petroleras suelen implicar limitación temporal o permanente en el acceso al territorio, dificultar el desplazamiento y el desarrollo de las actividades económicas habituales (caza, pesca, cultivo y recolección de vegetales para el auto-consumo). También suelen implicar extracción de recursos forestales, disminución de especies de flora y fauna, disposición inadecuada de residuos sólidos en el bosque, afectación de lagunas y quebradas; cambio en las costumbres y en los patrones de consumo, disminución en el uso de lenguas indígenas, afectación de la identidad étnica, incremento de enfermedades, de la violencia doméstica, de la inseguridad y de los conflictos al interior y entre comunidades.

Documentación que se adjunta:

- Copia de DNI de Aurelio Chino, Presidente de la FEDIQUEP.
- Copia de DNI de Carlos Sandi Maynas, Presidente de la FECONACO
- Copia de DNI de Emerson Sandi Tapuy, Presidente de OPIKAFPE
- Copia del oficio número GGRL-PRAC-GFRC-006-2017(03) de fecha 05 de enero de 2017.
- Copia de los oficios GGRL-PRAC- GFRC-025-2017(01) oficio GGRL-PRAC- GFRC-025-2017(02), oficio GGRL-PRAC- GFRC-025-2017(03) de fecha de10 de febrero de 2017.

Lima, 14 de marzo de 2017

Nombre y Firma de los Solicitantes:

Aurelio Chino Dahua

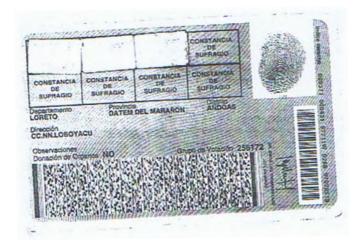
DIRECTO CHINO DANUA DIRECTO CHINO DANUA

CARLOS SANDINAYNAS PRESIDENTE

Emerson Sandi Tapuy

EMERSON SAMDI TAPUY
Presidente - OPILASPE



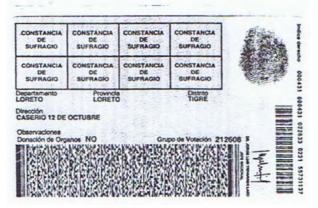




OE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE DE PRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA OF SUFRAGIO	
CONSTANCIA ON SUFFAGIO	CONSTANCIA DE S FRAGIQ	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA OI: SUFRAGIO	77.77
rección ALLE ORO NEI brarvaciones lonación de Org 3 844H/2144/3/21		God SENERALISM	po de Vetación 233	386 % 10000







...



GGRL-PRAC-GFRC-006-2017 (03)

San Borja, 05 de enero de 2017

Señor Emerson Sandi Tapuy Presidente

Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizos del Perú-Ecuador OPIKAFPE

Villa Vargas Guerra N° 09 (Palmeras/Atahuallpa), Iquitos

Asunto:

a) Reglamento de Comité Participativo

b) Cumplimiento del Acta de José Olaya

c) Programación de Eventos Presenciales por inicio del Proceso de

Contratación del Lote 192

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para manifestarle que es interés de PERUPETRO S.A. fortalecer nuestras relaciones con las comunidades nativas, sus dirigencias y federaciones.

En dicho sentido, apreciaremos su decidido apoyo para lograr los objetivos siguientes:

a) Suscripción del Reglamento del Comité Participativo

En cumplimiento del numeral N° 18 del Acta de Lima suscrita el 10.03.2015, remitimos anexo el Texto Revisado del "Reglamento del Comité Participativo del Lote 192" para su revisión final y suscripción en la reunión que proponemos realizar en la ciudad de Andoas Nuevo el 02.02.2017, de 09:00 a 13:00 hrs., de manera tal que la primera reunión informativa del Comité Participativo pueda llevarse a cabo el 17.03.2017.

 b) Cumplimiento por PERUPETRO S.A. de los compromisos asumidos en el Acta de José Olaya

Para dar cumplimiento al Acuerdo Nº 5 del Anexo del Acta de José Olaya del 05.11.2015, proponemos las siguientes fechas para la realización de Talleres sobre Contratación en Hidrocarburos, Fuerza Mayor e implicancias:

Cuenca	Lugar	Fecha	Hora
Pastaza	Andoas Nuevo	26.02.2017	09:00a.m.
Corrientes	José Olaya	28.02.2017	09:00a.m.
Tigre	Vista Alegre	02.03.2017	09:00a.m.

 c) Programación de los Eventos Presenciales por inicio de la próxima contratación del Lote 192 por 30 años





Carta GGRL-PRAC-GFRC-006-2017

Proponemos las siguientes fechas de los Eventos Presenciales:

Cuenca	Lugar	Fecha	Hora
Pastaza	Andoas Nuevo	03.02.2017	09:00a.m.
Corrientes	José Olaya	05.02.2017	09:00a.m.
Tigre	Vista Alegre	07.02.2017	09:00a.m.

Sin otro particular y seguros de contar con su apoyo, queda de Ud.

Atentamente,

Milton Rodríguez Cornejo Gerente General (e)



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GGRL-PRAC-GFRC-025-2017 (01)

San Borja, 10 de febrero de 2017

Señor
Aurelio Chino Dahua
Presidente
Federacción de Indígenas Quechua del Pastaza-FEDIQUEP
Av. del Ejército 1718, Iquitos

Asunto:

a) Reglamento del Comité Participativo.

b) Cumplimiento del Acta de José Olaya

 c) Programación de los Eventos Presenciales por inicio de la próxima contratación del Lote 192 por 30 años.

Referencia: Carta GGRL-PRAC-GFRC-006-2017 (01)

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para manifestarle que PERUPETRO S.A. con el propósito de fortalecer sus relaciones con las comunidades nativas, sus dirigencias y federaciones, mediante Carta señalada en la Referencia solicitó colaboración para el logro de los objetivos indicados en los literales a) ,b), y c) consignados en el Asunto.

Sobre dicho particular, reiteramos a su representada lo siguiente:

- Desarrollar acciones conjuntas para dar cumplimiento a los Acuerdos del Acta de Lima (relativos al Comité Participativo), y los Acuerdos de José Olaya (respecto a Talleres de Capacitación en Hidrocarburos).
- 2. Concluir la revisión y suscripción del Reglamento del Comité Participativo. Para coordinar se le extiende invitación a una reunión de trabajo el 24.02.2017 a horas 09:00 am, en nuestra Oficinas Descentralizada ubicada en la Ciudad de Iquitos. (Jr. Yavarí Nº 335-363, Oficinas 42 y 43, 2do. piso, Iquitos). El texto del Reglamento se adjunta a la presente en forma reiterada.

 Programar las fechas y lugares para desarrollar los Talleres de Capacitación en Hidrocarburos, los que consideramos deben ser desarrollado en la primera quincena del mes de marzo próximo.

4. Programar las fechas y lugares para desarrollar los Eventos Presenciales de Participación Ciudadana asociados al Proceso de Contratación del Lote 192 por un período de treinta (30) años, los que consideramos deben ser desarrollado en la segunda quincena del mes de marzo próximo.

Sin otro particular y seguros de contar con su apoyo, quedo de usted.

Atentamente,

-1/7

Milton Rodríguez Cornejo Gerente General (e)



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GGRL-PRAC-GFRC-025-2017 (02)

San Borja, 10 de febrero de 2017

Señor
Carlos Sandi Maynas
Presidente
Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes - FECONACO
Av. Del Ejército 1718- Iquitos

Asunto:

a) Reglamento del Comité Participativo.

b) Cumplimiento del Acta de José Olaya

 c) Programación de los Eventos Presenciales por inicio de la próxima contratación del Lote 192 por 30 años.

Referencia: Carta GGRL-PRAC-GFRC-006-2017 (02)

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para manifestarle que PERUPETRO S.A. con el propósito de fortalecer sus relaciones con las comunidades nativas, sus dirigencias y federaciones, mediante Carta señalada en la Referencia solicitó colaboración para el logro de los objetivos indicados en los literales a) ,b), y c) consignados en el Asunto.

Sobre dicho particular, reiteramos a su representada lo siguiente:

- Desarrollar acciones conjuntas para dar cumplimiento a los Acuerdos del Acta de Lima (relativos al Comité Participativo), y los Acuerdos de José Olaya (respecto a Talleres de Capacitación en Hidrocarburos).
- 2. Concluir la revisión y suscripción del Reglamento del Comité Participativo. Para coordinar se le extiende invitación a una reunión de trabajo el 24.02.2017 a horas 09:00 am, en nuestra Oficinas Descentralizada ubicada en la Ciudad de Iquitos. (Jr. Yavarí Nº 335-363, Oficinas 42 y 43, 2do. piso, Iquitos). El texto del Reglamento se adjunta a la presente en forma reiterada.
- Programar las fechas y lugares para desarrollar los Talleres de Capacitación en Hidrocarburos, los que consideramos deben ser desarrollado en la primera quincena del mes de marzo próximo.
- 4. Programar las fechas y lugares para desarrollar los Eventos Presenciales de Participación Ciudadana asociados al Proceso de Contratación del Lote 192 por un período de treinta (30) años, los que consideramos deben ser desarrollado en la segunda quincena del mes de marzo próximo.

Sin otro particular y seguros de contar con su apoyo, quedo de usted.

Atentamente.

Milton Rodriguez Cornejo Gerente General (e)



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

GGRL-PRAC-GFRC-025-2017 (03)

San Boria, 10 de febrero de 2017

Señor
Emerson Sandi Tapuy
Presidente
Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos Fronterizos del Perú-Ecuador
OPIKAFPE
Villa Vargas Guerra N° 09 (Palmeras/Atahuallpa), Iquitos

Asunto:

a) Reglamento del Comité Participativo.

b) Cumplimiento del Acta de José Olaya

 c) Programación de los Eventos Presenciales por inicio de la próxima contratación del Lote 192 por 30 años.

Referencia: Carta GGRL-PRAC-GFRC-006-2017 (03)

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para manifestarle que PERUPETRO S.A. con el propósito de fortalecer sus relaciones con las comunidades nativas, sus dirigencias y federaciones, mediante Carta señalada en la Referencia solicitó colaboración para el logro de los objetivos indicados en los literales a) ,b), y c) consignados en el Asunto.

Sobre dicho particular, reiteramos a su representada lo siguiente:

- Desarrollar acciones conjuntas para dar cumplimiento a los Acuerdos del Acta de Lima (relativos al Comité Participativo), y los Acuerdos de José Olaya (respecto a Talleres de Capacitación en Hidrocarburos).
- 2. Concluir la revisión y suscripción del Reglamento del Comité Participativo. Para coordinar se le extiende invitación a una reunión de trabajo el 24.02.2017 a horas 09:00 am, en nuestra Oficinas Descentralizada ubicada en la Ciudad de Iquitos. (Jr. Yavarí Nº 335-363, Oficinas 42 y 43, 2do. piso, Iquitos). El texto del Reglamento se adjunta a la presente en forma reiterada.
- Programar las fechas y lugares para desarrollar los Talleres de Capacitación en Hidrocarburos, los que consideramos deben ser desarrollado en la primera quincena del mes de marzo próximo.
- 4. Programar las fechas y lugares para desarrollar los Eventos Presenciales de Participación Ciudadana asociados al Proceso de Contratación del Lote 192 por un período de treinta (30) años, los que consideramos deben ser desarrollado en la segunda quincena del mes de marzo próximo.

Sin otro particular y seguros de contar con su apoyo, quedo de usted.

Atentamente.

Milton Rodríguez Cornejo Gerente General (e)